N.º orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	F. Nacimiento	Minusvalía	Exclusiones
31	107	Taberner Sanchís, Carlos	53355553	05/08/1980	0	4
32	341	Verdú Moresco, Aránzazu	32054609	24/09/1976	0	8 y 5
33	362	Vicente Rial, Sandra	52936168	08/11/1980	0	8
34	367	Vilaboa Lago, Nuria	36160198	22/04/1980	0	4 y 7

ANEXO II

1. Instancia fuera de plazo.
2. Falta Documento Nacional de Identidad.
3. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen.
4. Falta fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
5. Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
6. Falta firma en solicitud.
7. Falta declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
8. Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuada, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
9. No poseer Nacionalidad Española.
10. Falta antigüedad requerida en INEM.
11. Falta compulsa toda documentación.

13085 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2004, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos definitivos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocado por Orden INT/993/2004, de 31 de marzo.*

Por Resolución de 26 de mayo de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se hacen públicas las lista provisionales de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión en las listas mencionadas anteriormente, se acuerda aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos, en los anexos que se adjuntan:

Primero.—Relación de aspirantes que en la resolución de 26 de mayo de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), no aparecían admitidos o aparecían excluidos y después del presentar escrito de subsanación de defectos u omisiones han sido admitidos.

Segundo.—Relación de aspirantes que han quedado definitivamente excluidos (Anexo I), con expresión de las causas de exclusión que se adjuntan en el Anexo II.

Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1.999, de 13 de enero y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 2004.—La Directora general, Mercedes Gallizo Llamas.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Lista de excluidos

N. orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	F. nacim.	Minusvalía	Exclusiones
1	54	Cruzado Romero, Mario Antonio	47826217	09/10/1945	0	3, 4 y 9
2	49	Sanz de Siria Catalán, Ángel	10540956	26/09/1950	0	4

ANEXO II

1 Instancia Fuera de plazo.
2 Falta Documento Nacional de Identidad.
3 Falta de pago de las tasas de los derechos de examen.
4 Falta fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
5 Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
6 Falta firma en solicitud.
7 Falta declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
8 Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuada, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
9 No poseer Nacionalidad Española.
10 Falta antigüedad requerida en INEM.
11 Falta compulsa toda documentación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

13086 *ORDEN ECI/2313/2004, de 7 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público